

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2 CUANTIA: S/. 700.000,00.-

3 En la ciudad de Loja, cabecera del Can
4 tón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día nueve de
5 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor
6 Armando Costa Febres, Notario Tercero del Cantón Loja; comparecen
7 Por una parte los esposos JOSÉ BENIGNO SARMIENTO TERREROS Y MEL
8 LANIA CORREA JARAMILLO; y, por otra parte el señor Ing. RODRIGO
9 ALONSO COSTA PERALTA de estado civil casado; ecuatorianos, mayo
10 res de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces se
11 gún derecho, vecinos del lugar a quienes de conocer doy fe y me

12 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presen
13 tan cuyo tenor literal es como sigue: # S E Ñ O R . . . N O T A -

14 R I C. - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, de
15 se incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Com
16 paña "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.", de acuerdo a

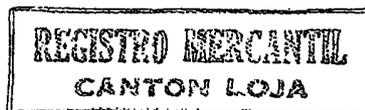
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Compa
18 recen a la celebración del presente contrato, por una parte, co
19 mo Cedentes, los esposos José Benigno Sarmiento Terreros y seño

20 ra Melania Correa Jaramillo; y, por otra en calidad de cesiona
21 do, el señor Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta, casado.- Todos
22 los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecua

23 torianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
24 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUN
25 DA.- Antecedentes.- Uno.- "La CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA.-

26 LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el on
27 ce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Nota
28 rio Tercero del Cantón Loja doctor Armando Costa Febres, e ins-

Loja
Stre 33



crita en el Registro Mercantil el primero de septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro con el número trescientos ochenta
y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la In-
tendencia de Compañías de Cuenca.-Dos.-La Junta General de So-
cios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el
día dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con
el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio
José Benigno Sarmiento Terreros para que transfiera todas las
participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor
Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta.- T E R C E R A .-Transferen-
cia de Participaciones.-Con los antecedentes expuestos, el com-
pareciente José Benigno Sarmiento Terreros, con autorización ex-
presa de su esposa, cede en venta real y efectiva las setecien-
tas participaciones que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA SAR-
MIENTO COSTA CIA.LTDA." en favor del señor Ing. Rodrigo Alonso
Costa Peralta, con todos los derechos inherentes a las mismas.-
C U A R T A .-Aceptación.-La señora Melania Correa Jaramillo ma-
nifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor
José Benigno Sarmiento Terreros ceda en venta las setecientas--
participaciones que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA SARMIE-
NTO COSTA CIA. LTDA. ";y, asimismo las partes aceptan la transfe-
rencia de participaciones conforme a lo estipulado en este con-
trato.-Q U I N T A .-Precio.- El precio de Compraventa de las
participaciones objeto de este contrato es el de SETECIENTOS MIL
DUCRES de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida
de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satis-
facción.-S E X T A .-Inscripción y Marginación.-Las partes que
han mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escri-

1
2 tura
3 el Re
4 márgen
5 M A .
6 que se
7 miento
8 ciente
9 posee
10 Usted
11 estilo
12 me e
13 cula r
14 elevad
15 te los
16 ciudad
17 Notari
18 dose e
19 Notari
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

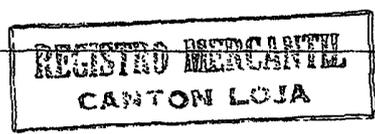
tura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. - S E P T I M A . - Documentos Habilitables . - Se acompaña certificado con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las setecientas participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este Contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. - Atentamente firma) Doctor Carlos Ramírez Romero A b o g a d o matrícula número doscientos ochenta. - "Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican ampliamente los comparecientes. - Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. - Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe. -

[Signature]
110232487-6

[Signature]
C.I. 110033525-4

[Signature]
1102418926

[Signature]

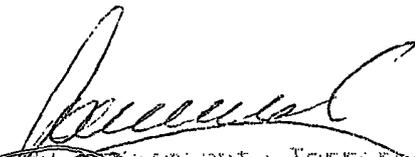


Actor Hugo Sarmiento Terreros, Gerente General de la Compañía "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.",

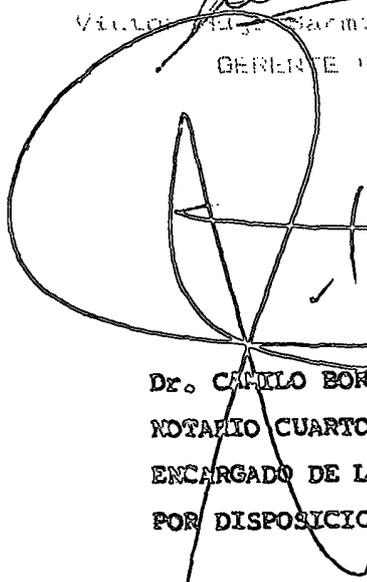
CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.", celebrada con el carácter de universal el dos de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consta la siguiente Resolución: "La Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social, y de conformidad con lo previsto en el Art. 120, literal f) de la Ley de Compañías, Resuelve: Autorizar al socio José Ignacio Sarmiento Terreros para que transfiriera las setecientas participaciones que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA." en favor del Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta".-
Firmen el acta todos los socios.-Loja, a 5 de setiembre de 1994.

f)


Villor Hugo Sarmiento Terreros,
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: que la fotocopia que antecede, concuerda con su original, Dr. CAMILO BORRERO E., NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA TERCERA, POR DISPOSICION SUPERIOR.-


Dr. CAMILO BORRERO ESPINOSA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA
ENCARGADO DE LA NOTARIA TERCERA
POR DISPOSICION SUPERIOR.-

Loja, 28 de julio de 2003

DOY FE: de haber marginado en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.", la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada el día nueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lo que dejo constancia por particular para los fines legales consiguientes.- Loja a 30 de julio de 2003.-


Dr. Armando Costa Febres

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Dr. Rubén Idrobo Muñoz.

Registrador Mercantil del Cantón Loja, Encargado.

Certifico: Que revisados los archivos a mi -
cargo, la Copia de la Escritura Pública que antecede concuerda
da con la escritura que reposa en este registro, la misma que
se encuentra marginada con fecha 12 de septiembre de 1994.

Loja, 4 de agosto del 2003.



Dr. Rubén Idrobo Muñoz.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA ENCARGADO.